



ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
 Director General
 Oficina General de Administración y Recursos Humanos
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

22 ENE. 2014

Resolución Directoral

Lima, 22 de enero de 2014

N° 027-2014-EF/43.01

VISTO:

El Informe N°0052-2014-EF/43.03, de fecha 21 de enero de 2014, de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, es el órgano responsable de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación al interior de la Entidad, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias; y en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 314-2013-EF/43.01 de fecha 24 de julio de 2013 se recompuso a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado de realizar los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la contratación de servicios y bienes;

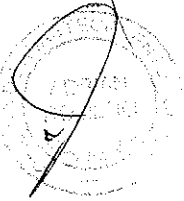
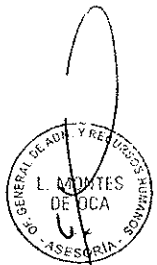
Que, a la fecha, el Comité Especial Permanente se encuentra conformado por solo tres integrantes (dos titulares y un suplente), dado que uno de los miembros (el presidente titular) ya no pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones y los otros dos miembros ya no prestan servicios a la entidad.;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, mediante el informe del visito, la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para designar el nuevo Comité Especial Permanente encargado de realizar los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas para bienes y servicios;

Que, mediante el literal i) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 379-2013-EF/10, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes que tienen a cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y los artículos 19°, 27° y 34° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y la Resolución Ministerial N° 379-2013-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 314-2013-EF/43.01, que recompuso el Comité Especial Permanente encargado de realizar los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la contratación de servicios y bienes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar un Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas para la contratación de bienes y servicios, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares

- Sr. Victor Hugo Palacios Mayor, quién lo presidirá y actuará como miembro representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Victor Enrique Chavez-Ferrer Derteano.
- Sr. Elvis Ramiro Gonzales Narvasta.

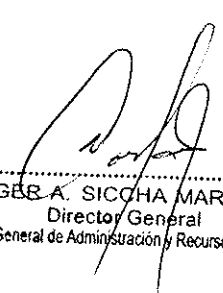
Miembros suplentes

- Sr. Raúl Jesus Palomino Amblodegui, como suplente del Presidente y representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Denis Manuel Cervantes Zacarias.
- Sr. Cesar Augusto Castillo Candela.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución Directoral a las personas mencionadas en el artículo 2° de la presente Resolución, y al Órgano de Control Institucional de la Entidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración y Recursos Humanos

